



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

CESFAM

001577 ✓  
DECRETO ALCALDICIO N° : \_\_\_\_\_ /

Chépica, 30 JUN 2015

**VISTOS**

: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, Artículo N° 49 Ley N° 20.589 que Otorga al Personal de la Atención Primaria de Salud, una Bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

**CONSIDERANDO**

: Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de la Ley N° 20.589 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 12 Marzo 2015 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, y Considerando Beneficios que otorga la Ley N° 20.589 en sus artículo primero y quinto.

Que la Señora Ana Luisa Díaz Silva, RUT N° 7.668.402-2, Funcionario de Planta de la Dotación del Cesfam Municipal de Chépica, Categoría D Nivel 2, presenta su renuncia al cargo que desempeña con fecha 26 de Marzo 2014 según la Ley N° 20.589, que otorga beneficios por Incentivo al Retiro Voluntario, Funcionarios de Atención Primaria de Salud, Ingreso de Fecha 26 Junio 2015 correspondiente a Incentivo al Retiro Voluntario.

Que el Municipio cancela el total de la bonificación que le corresponde a la señora Ana Díaz Silva, por un valor de \$ 11.070.170(Once millones setenta mil ciento setenta pesos) de acuerdo a lo establecido en La Ley N° 20.589.

Que el Ministerio cancela la bonificación adicional que le corresponde de 395 U.F., por un valor de \$ 9.727.705 (nueve millones setecientos veintisiete mil setecientos cinco pesos), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.589.

Que el Ministerio cancela además la Bonificación Adicional Complementaria de \$ 839.276(ochocientos treinta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.589.

**DECRETO**

- : 1.- AUTORIZASE, la cancelación de la Bonificación de Retiro Voluntario, correspondiente a Once (11) meses del promedio de las remuneraciones mensuales de Enero a Diciembre 2014, actualizados según IPC, a la Funcionaria Ana Díaz Silva, Rut N° 5.985.220-5, Cargo Auxiliar Dental, Categoría D Nivel 2, por un valor de \$ 11.070.170(once millones setenta mil ciento setenta pesos)
- 2.- Cancélese Bonificación Adicional, correspondiente a 395 U.F. de \$9.727.705(nueve millones setecientos veintisiete mil setecientos cinco pesos), de cargo del Minsal.



3.- Cancélese, además la Bonificación Adicional Complementaria de \$839.276(ochocientos treinta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos), de cargo del Minsal.

4.- Declarase vacante a contar del 01 de Julio 2015, el Cargo de Técnico en Enfermería, Categoría D, de la Dotación del Cesfam de Chepica.

5.- Cárquese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-.**



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**SRA. REBECA COFRE CALDERON**  
**ALCALDESA**  
**I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA**

RCC/AAO/ECL/Of  
DISTRIBUCION  
- Control Interno  
- Dir.Adm.y Fzas.  
- Of.de Partes  
- Archivo  
- Contraloría Regional.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO